

13 marzo 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Tercer período de sesiones

DECLARACION INTRODUCTORIA DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA
COMISION ESPECIAL I

Tengo el honor de darles la bienvenida a la primera reunión de la Comisión Especial I en el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria. Como algunos de ustedes acaso sepan ya, el Embajador Hasjm Djalal, Presidente de la Comisión Especial, estuvo aquí durante la reunión del Grupo de los 77, pero desgraciadamente para nosotros, no podrá venir a Kingston durante los próximos días para presidir la Comisión Especial, porque el Gobierno de su país le ha encomendado otras tareas. El Embajador me hizo el honor de pedirme que presidiera las reuniones de la Comisión Especial, y la Mesa estuvo de acuerdo en ello. Prometo hacer todo lo que esté a mi alcance para mostrarme digno de la confianza que el Presidente y la Mesa han puesto en mí.

La Comisión Especial fue establecida por la Comisión Preparatoria al terminar la continuación de su primer período de sesiones, y desde entonces nos reunimos durante el segundo período de sesiones y en la reunión de Ginebra de la Comisión Preparatoria. Durante los dos últimos períodos de sesiones, hemos deliberado sobre diversas cuestiones, llegado a conclusiones, aunque a título provisional, sobre varios asuntos y avanzado en diversas esferas de nuestros trabajos. Hoy, al comenzar nuestro tercer período de sesiones, veo en esta sala de conferencias a muchas delegaciones que no estuvieron presentes durante nuestras anteriores deliberaciones. Esto se debe a la encomiable confianza que la comunidad internacional ha depositado en la Convención; desde nuestro último período ordinario de sesiones, han firmado la Convención alrededor de 30 países. Hoy tenemos entre nosotros delegaciones de esos nuevos signatarios.

A mi juicio, ello nos sitúa en una posición ventajosa, desde la que podemos hablar brevemente de la evolución de nuestra labor y sobre los acontecimientos que se produjeron durante nuestras deliberaciones anteriores. Considero asimismo que

hacer un resumen de nuestros anteriores trabajos será de gran utilidad para los amigos que estuvieron con nosotros durante los anteriores períodos de sesiones, porque puede contribuir a refrescarles la memoria y a hacer inventario de nuestros trabajos.

A nuestra Comisión Especial le fue encomendado el mandato de realizar estudios sobre los problemas con que se enfrentarían los Estados en desarrollo productores terrestres que pudieran ser más gravemente afectados por la producción de minerales procedentes de la Zona con objeto de reducir al mínimo sus dificultades y ayudarles a efectuar los ajustes económicos necesarios, incluidos estudios sobre la creación de un fondo de compensación, y hacer recomendaciones a la Autoridad sobre el particular. Al estudiar los problemas de los Estados en desarrollo productores terrestres, es necesario saber, en primer lugar, qué minerales se producirían a partir de fuentes de los fondos marinos en la Zona; en segundo lugar, cómo repercutiría la introducción de los minerales de esta nueva fuente en las fuentes terrestres ya existentes; en tercer lugar, cuáles serían estos efectos y qué Estados en desarrollo resultarían afectados; en cuarto lugar, qué problemas o dificultades se les suscitarían a los Estados en desarrollo en relación con tales efectos; y por último, qué se podría hacer para reducir al mínimo estas dificultades. Este marco de referencia, estructurado siguiendo criterios lógicos, se refleja en el programa de trabajo de la Comisión Especial 1, que figura en el documento LOS/PCN/SCN.1/1984/CRP.2. Tras algunas deliberaciones durante el segundo período de sesiones, ampliamos este programa de trabajo presentando una lista de temas en relación con cada uno de los asuntos mencionados anteriormente. Esta lista, que nos da una idea más clara de la labor de la Comisión Especial 1, figura en el documento LOS/PCN/SCN.1/1984/CRP.3.

Provistos de un resumen tan detallado de nuestra labor, pasamos a deliberar sobre la lista de temas. Llegamos a la conclusión provisional de que, aunque se sabe que en los fondos marinos hay diversos tipos de minerales, la Comisión Especial 1 concentraría sus trabajos sólo en los nódulos polimetálicos, sin dejar por ello de vigilar las tendencias y acontecimientos relativos a los minerales distintos de los nódulos polimetálicos, por ejemplo, los sulfuros polimetálicos, los depósitos de manganeso ricos en cobalto, etc.

Con respecto a los nódulos polimetálicos mismos, llegamos a la conclusión provisional de que debíamos ocuparnos de los metales cuya explotación resulta económicamente rentable, a saber, el cobre, el níquel, el cobalto y el manganeso, sin dejar por ello de tener presentes las tendencias y los acontecimientos relativos a los otros metales contenidos en los nódulos polimetálicos.

Se prevé que la introducción de estos cuatro metales de la fuente de los fondos marinos afecte en el futuro a los productores terrestres. Los efectos se manifestarán mediante el mecanismo oferta-demanda-precios. Tenemos que investigar este mecanismo para determinar y medir los posibles efectos. Se trata de una

/...

tarea compleja, a la que hasta el momento hemos dedicado muy poco tiempo. La Secretaría ha elaborado un documento (LOS/PCN/SCN.1/WP.4) que se ocupa de esta cuestión.

Partiendo de la hipótesis de que los productores terrestres se verán afectados por la producción de los fondos marinos tenemos que saber qué carácter tendrán estos efectos. Durante la reunión de Ginebra tuvo lugar una esclarecedora deliberación al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del artículo 150 y en el párrafo 10 del artículo 151, acordamos concentrarnos en los efectos en los ingresos de exportación o en las economías de los Estados en desarrollo productores terrestres.

Durante la reunión celebrada en Ginebra, consideramos también que la manera más práctica de determinar y medir los efectos era basarse en las estadísticas pertinentes. Este enfoque cuantitativo nos llevó a buscar indicadores estadísticamente medibles que representaran los ingresos de exportación o las economías. Estimamos que un posible indicador que representara los ingresos de exportación sería el valor de las exportaciones de un Estado en desarrollo productor terrestre de uno o más de los cuatro productos básicos mencionados anteriormente. Un posible indicador que representara las economías sería el valor de producción de uno o más de los cuatro productos básicos minerales de que se trata en un Estado en desarrollo productor terrestre.

Una vez que nos ocupamos de los efectos, la cuestión más importante que quedaba por resolver era la de qué Estados en desarrollo productores terrestres pudieran ser más gravemente afectados. En la reunión celebrada en Ginebra debatimos ampliamente esa cuestión. Consideramos que los Estados en desarrollo productores terrestres que dependen para sus ingresos de exportación de las exportaciones de los cuatro productos básicos minerales de que se trata, o los que dependen para sus economías de los ingresos derivados de esas cuatro industrias mineras, pudieran ser más gravemente afectados. Sin embargo, estimamos necesario que se hicieran formulaciones concretas con respecto a los ingresos de exportación o las economías. Me complace señalar que en el actual período de sesiones dispondremos de un documento preparado por la Secretaría relativo a las formulaciones concretas, el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.3.

En cuanto se hagan sentir los efectos, los Estados en desarrollo productores terrestres tropezarán con problemas. En un documento de trabajo preparado por la Secretaría, LOS/PCN/SCN.1/WP.1, se trató de determinar esos problemas en forma preliminar. Dichos problemas se relacionarán con la disminución de los ingresos de exportación, del producto interno bruto, del empleo, de los ingresos gubernamentales, de los fondos que se pueden invertir, etc. Los problemas pueden ser también de índole social o política más que económica. Sin embargo, apenas tratamos esa cuestión y tal vez podamos examinarla a fondo en el actual período de sesiones.

/...

Por último, con respecto a las posibles medidas para reducir al mínimo ese problema, celebramos un debate preliminar sobre algunas medidas existentes de organizaciones internacionales o multilaterales que consideramos que podían ser pertinentes para nuestra labor. Esas medidas son de varias clases. En un documento elaborado por la Secretaría, LOS/PCN/SCN.1/WP.2/Add.2 se presentaron breves descripciones de seis ejemplos. En términos generales, esos ejemplos se relacionan con medidas comprendidas en las categorías de la asistencia para el ajuste estructural, la asistencia para el mantenimiento de una capacidad de producción y exportación viable, medidas relativas al fomento del comercio, los acuerdos sobre productos básicos, la reserva de estabilización y el desarrollo de los productos básicos, y medidas para compensar el déficit a corto plazo de los ingresos de exportación. Sin embargo, será necesario celebrar un debate amplio sobre qué aspectos concretos de esas medidas existentes pueden servir de base para las medidas correctivas que la Comisión Especial busca en nuestro contexto específico.

He tratado de ofrecerles un breve resumen de la evolución de nuestra labor y también de darles una idea de en qué etapa nos encontramos en este momento. He hecho referencia a las principales esferas y problemas. De todo lo anterior se deduce que para nuestra labor es indispensable contar con datos e información pertinentes. Subrayamos esa necesidad al final del segundo período de sesiones y pedimos a la Secretaría que presentara los datos e información necesarios. Durante la reunión de Ginebra la Secretaría atendió a esa petición presentando los documentos LOS/PCN/SCN.1/WP.2 y Add.1 y 2. Esos documentos incluyen un volumen considerable de datos e información sobre minerales que se presentan en los fondos marinos, metales que podrían obtenerse de los nódulos polimetálicos, tipos y fuentes de estadística y producción, consumo, exportaciones, importaciones y precios del cobre, el níquel, el cobalto y el manganeso durante los últimos diez años. Como mencioné anteriormente, también disponemos de información sobre varias medidas económicas internacionales o multilaterales existentes. La Secretaría nos ha proporcionado esos datos e información basándose en la documentación publicada. Puesto que los datos y la información revisten especial importancia para nuestra labor, pedimos también a la Secretaría que enviara una nota verbal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la que se les pidiera que facilitaran a la Secretaría estadísticas sobre distintos temas. Me complace informarles de que, para fines de noviembre de 1984, unos 25 Estados habían respondido a esa nota verbal. Durante el actual período de sesiones la Secretaría pondrá a nuestra disposición esas respuestas, en forma tabular, en el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.2/Add.3. Desearía que todas las delegaciones respondieran a la nota verbal. Durante la reunión de Ginebra llegamos también a la conclusión de que la reunión y presentación de datos e información será una tarea continua y señalamos a la atención de la Secretaría la necesidad de dicha tarea.

/...

Como pueden ver, hemos realizado progresos estimables en nuestra labor; al mismo tiempo, son ustedes conscientes de las tareas que se deben finalizar durante el actual período de sesiones y los períodos de sesiones futuros. Espero que haya conseguido darles una idea de lo que ya se ha hecho y de lo que será necesario hacer. Si todos nos esforzamos, estoy seguro de que durante el actual período de sesiones podremos examinar algunas de las cuestiones pendientes y acercarnos más a nuestro objetivo final, que consiste en formular recomendaciones a la Autoridad. Muchas gracias.
